

Asunción, 11 de octubre de 2024

NOTA UOC N° 44/2024

SEÑORES OFERENTES

INDUFAR C.I.S.A.

e-mail: ri@indufar.com.py

AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ

e-mail: agroranchopiroy@gmail.com

CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA

e-mail: cynth_martinez@hotmail.com

PRESENTE

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la Resolución N° 148 de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 11/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO" – ID N° 453.508, conforme a lo que se menciona a continuación:

- ✓ ADJUDICAR el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO" – ID N° 453.508, a la firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA, CON RUC Nro. 1674241-9, en la totalidad de los ítems, por un monto total de Gs. 134.651.250 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta, IVA incluido)

En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación N° 09 de fecha 03/10/2024
- Resolución de Adjudicación N° 148/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Análisis de Precios Adjudicados

En vista a la presente adjudicación, se solicita al **oferente adjudicado**, una vez suscripto el contrato, la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** por el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato.

Además, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



Sr. Cristian Báez, Jefe de Departamento

Unidad Operativa de Contratación

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal